



Santiago, 8 de abril de 2021
GG 019/2021

Señor
Accionista
Presente

De nuestra consideración:

Por encargo del Directorio de Transbank S.A., adjunto a la presente tengo el agrado de remitir citación y carta-poder para la Undécima Junta Extraordinaria de Accionistas de esta empresa, la que se celebrará con fecha **22 de abril de 2021**, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas citada para tal día a partir de las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Sánchez Fontecilla N° 310 piso 6, comuna de Las Condes. Atendida la emergencia sanitaria y las restricciones a la movilidad, la Junta se realizarán en forma remota mediante la plataforma Zoom.

En la Junta se someterán a la consideración de los señores accionistas modificaciones al estatuto social propuestas por el Directorio, las que consideran el aumento del capital social. Dicho aumento obedece a lo contemplado en el Capítulo III.J.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile para Operadores de Tarjetas de Pago, respecto al requerimiento normativo del capital mínimo y reservas que deben cumplir tales entidades.

En esta materia, cabe citar lo dispuesto por el Capítulo antes citado, el cual establece que *“Los Operadores deberán adoptar las medidas necesarias, incluyendo los aumentos de capital que correspondan, en su caso, para que su capital pagado y reservas cumplan el requerimiento mínimo establecido en la presente normativa. En caso de incumplimiento, regirá lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley General de Bancos.”*

Como es de su conocimiento, la migración al denominado modelo de cuatro partes, en abril de 2020 y las restricciones a la libertad de precios indicadas por las autoridades sectoriales, afectando a la compañía, ha implicado que su operación tenga una proyección temporal deficitaria, lo cual se vio ya reflejado en las pérdidas generadas en el ejercicio 2020 y que, de no mediar cambios regulatorios o resoluciones judiciales, se prolongarían por este ejercicio. En este sentido, la compañía se encuentra a la espera de una pronta resolución de la consulta sobre el Sistema Tarifario de Transbank (margen adquirente), no existiendo aún una fecha cierta de sentencia.

El capital considera un aumento del actual ascendente a \$ 44.804.564.330.-, a un nuevo capital social ascendente a la cantidad de \$ 97.336.443.988.-. Para ello se propondrá la capitalización de ejercicios anteriores por \$ 39.177.109.934.-, absorción de la pérdida del ejercicio 2020 por \$ 16.670.366.992.- y el mayor valor en la colocación de acciones por \$ 25.136.716.-, con la emisión de acciones liberadas de pago y un aumento de \$ 30.000.000.000.- mediante la emisión de acciones de pago.

Con relación al precio de colocación de las acciones de pago que debe ser decidido por la Junta, se encomendaron informes a Larraín Vial, BTG Pactual e *Insight Partners*, los cuales se encuentran a disposición de los accionistas para su revisión y podrán ser solicitados por su institución a la señora María Pía Espejo, Encargada de Cumplimiento Normativo de esta sociedad (mespejo@transbank.cl).

Con el referido aumento, se estima se daría cumplimiento a las exigencias regulatorias de capital y reservas mínimas requeridas por el Banco Central de Chile hasta el mes de diciembre próximo.





Dado que el déficit de capital y reservas mínimas normativas podrían empezar a generarse a contar del mes de septiembre del año en curso, se propone que sea enterado a más tardar con fecha 1 de agosto de 2021 y de esta forma tomar las medidas necesarias para el cumplimiento normativo de las regulaciones emanadas del Banco Central de Chile y fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Suscripción de Acciones y Poder para la Suscripción de Acciones de Pago

En el supuesto de que la Junta apruebe el aumento en las condiciones señaladas, y para facilitar la gestión de suscripción del capital mínimo normativo y omitiendo el proceso formal de opción preferente, en la carta-poder antes indicada se contiene un poder complementario para que el apoderado que asista a la Junta tenga también la facultad para suscribir las acciones de pago correspondientes a su institución derivadas del aumento de capital.

Por último, nos permitimos solicitar que la carta-poder señalada sea remitida a la brevedad a la Encargada de Cumplimiento Normativo ya individualizada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Patricio Santelices Abarzúa
Gerente General

